

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$80.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista y mantenimiento de la lancha y motor marino propiedad de ésta municipalidad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad (US\$15.00) y fondos COVID-19 (US\$65.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de pago por formulación de carpeta técnica de proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales" a la empresa CONTEC, S.A. de C.V., por monto de dos mil ciento ochenta y seis 96/100 dólares (US\$2,186.96), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil ciento ochenta y seis 96/100 dólares (US\$2,186.96), para el pago a la empresa CONTEC, S.A. de C.V., por el servicio de formulación de la carpeta técnica del proyecto: "Mantenimiento de Caminos Vecinales" de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para contratar la supervisión del proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales", por la modalidad contratación directa, a la empresa Constructora Rivera S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que realice todos los procesos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo el Jefe de UACI responsable de la buena aplicación de la Ley en los procesos, al mismo tiempo se autoriza que contrate al supervisor externo del proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales" de ésta jurisdicción, siempre y cuando la empresa Constructora Rivera S.A. de C.V., cumpla los requisitos mínimos para ejercer la supervisión del proyecto. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para iniciar proceso de contratación de la supervisión del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", por la modalidad de contratación por Libre Gestión, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso de contratación de la supervisión externa del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", de acuerdo a la Ley LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de tener un auxiliar de Tesorería para agilizar los procesos en dicha unidad, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Licenciado Mario Enrique Orrego Pérez, para que funja como Auxiliar

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Tesorería, por la modalidad de contratación de Servicios Profesionales devengando el sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00) y se financiará con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. Este acuerdo estará vigente a partir del uno de mayo de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de la factura por la elaboración de gafetes de identificación de los empleados de ésta Alcaldía, por monto de ciento ochenta y uno 50/100 dólares (US\$181.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta y uno 50/100 (US\$181.50), para el pago a la empresa Enlace 360, por la elaboración de los gafetes de identificación para los empleados municipales de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de contratación de la empresa ADICT S.A. de C.V., quien resultó ganadora por presentar la oferta más económica, por alquiler de maquinaria hidráulica para el proyecto “Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de la empresa ADICT S.A. de C.V., para el alquiler de la maquinaria hidráulica para la realización del proyecto “Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio”, por presentar la mejor oferta económica de noventa 00/100 dólares la hora máquina de trabajo y un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00) por el traslado de la maquinaria. También presentaron ofertas la Ingeniero Banessa Verónica Rivera Rodríguez a noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00) la hora máquina y un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,350.00), el traslado de la maquinaria y el Ingeniero Esteban Adonay Villacorta Medina, a noventa y ocho 00/100 dólares (US\$98.00) la hora máquina y el traslado por un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00). Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita que se realice perifoneo en todo el municipio para brindar los números de atención a las mujeres víctimas de violencia, requiere que se garantice una vida libre de violencia hacia las mujeres a través de la toma de decisiones a nivel municipal y comunitario por medio de los diferentes Comités Comunales, principalmente Protección Civil de acuerdo a la normativa vigente, y solicita promocionar los derechos de la niñez y adolescencia y que se brinden los números de atención en caso se vulneren sus derechos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se coticen los precios de pancartas en las que se hará la publicidad de lo solicitado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, aprobando el presupuesto de gastos y delegando en el Jefe de Personal para que haga efectiva la compra; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11. Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

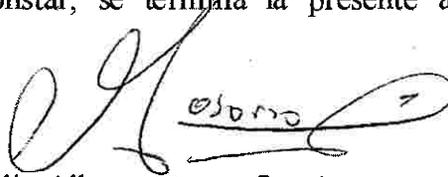
municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Alcalde Municipal, propone que se priorice y ejecute un perfil de ayuda con láminas a las familias de escasos recursos de éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Ayuda con láminas a las familias de escasos recursos” del municipio de San Dionisio, autorizando al mismo tiempo al Jefe de UACI, para que formule el perfil y sea presentado a éste Concejo Municipal para su aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) en San Dionisio, solicita ayuda con la donación de cuatro llantas para el vehículo patrulla asignado a dicho puesto policial, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta, la petición del Jefe de Puesto de la PNC de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ocho 00/100 dólares (US\$408.00), para el pago de la alimentación a los elementos de la fuerza armada que dar cobertura a la emergencia por COVID-19 en ésta población y sus alrededores; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Presidenta del FISDL solicita apoyo para continuar con la ejecución de los programas de ayuda a las familias con bonos de Salud, Educación, Pensión por vejez y Pensión por discapacidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Presidenta del FISDL, Profesora María Ofelia Navarrete de Dubón y autorizar al señor Alcalde Municipal para que ponga a disposición el personal necesario para continuar con la ejecución de los programas de ayuda a las familias de escasos recursos (Familias Sostenibles), a quienes se les transferirán bonos por educación, salud, pensión por vejes y por discapacidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario tener disponibilidad de puriagua para realizar labores de sanitización en los establecimientos de salud pública y en los lugares donde se realizan controles de acceso a la población, por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la compra de un aparato para hacer puriagua, autorizando al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotece los precios y pase el informe a éste Concejo Municipal para decidir la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar los proyectos “Introducción del Servicio de Agua Potable a Isla San Sebastián” y “Construcción de Puente sobre Río Shurla”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se da por recibido el informe trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinte, que presenta el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que el Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, beneficiará con canastas básicas a las familias de los municipios que han sido afectadas por la pandemia por COVID-19, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Julio Alberto Torres Osorio, en su calidad de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

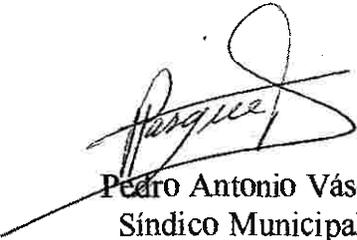


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad firme el convenio de cooperación entre el MAG y éste municipio, para el retiro y traslado de las canastas básicas desde las bodegas del MAG en Acajutla departamento Sonsonate y de Plan de la Laguna, municipio Antigua Cuscatlán, departamento La Libertad, comprometiéndonos a aportar el transporte y realizar la entrega de manera transparente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



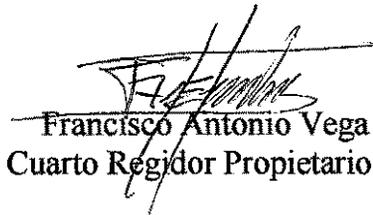
Sulma Emerita Chavez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



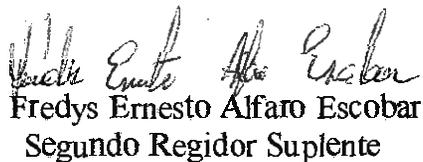
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



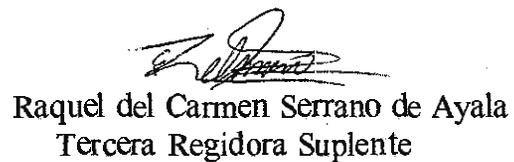
Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



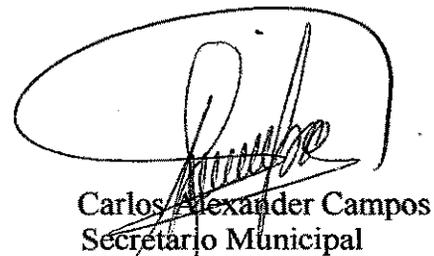
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de mayo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos setenta y dos 0/100 dólares (US\$1,872.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes actividades en ésta población y en las comunidades de Isla San Sebastián y Colonia 27 de Agosto de Cantón Iglesia Vieja, ambos en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Amelia Maravilla Rodríguez, solicita ayuda con láminas para reparar el techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se incluirá a la solicitante en el perfil de ayuda con láminas para reparación del techo de la vivienda de las personas de escasos recursos de éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de quinientas (500) mascarillas N-95 en la empresa Electrolab Medie S.A. de C.V., por el precio unitario de tres 25/100 dólares (US\$3.25), haciendo un total un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,625.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Jefe de UACI

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

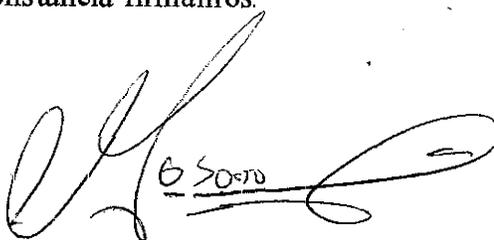
de ésta Alcaldía y autorizar la erogación por el monto de un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,625.00), para la compra de quinientas (500) mascarillas N-95 en la empresa Electrolab Medie S.A. de C.V., por el precio unitario de tres 25/100 dólares (US\$3.25); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de cien (100) caretas faciales (\$5.35), cien (100) lentes de protección (\$5.50), diez (10) trajes de protección grado 1 (\$22.00), 10 trajes de protección grado 2 (\$27.50) y 20 Trajes de protección grado 3 incluye gabacha (\$35.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la Jefe de UACI para que realice la compra de los insumos siguientes: cien (100) caretas faciales (\$5.35), cien (100) lentes de protección (\$5.50), diez (10) trajes de protección grado 1 (\$22.00), 10 trajes de protección grado 2 (\$27.50) y 20 Trajes de protección grado 3 incluye gabacha (\$35.00), con los costos totales de dos mil doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$2,280.00); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. Se hace constar que los insumos que se van a adquirir se utilizarán para contener el contagio por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Directora del Centro Escolar de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicita cuatro lámparas de mercurio para instalarse en puntos estratégicos del Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que facilite las cuatro lámparas de mercurio que solicita la Directora del Centro Escolar de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, dichas lámparas son de las que están en desuso por ser de mercurio y tener en la red lámparas LED. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), para el pago al señor Carlos Mario García Membreño, por transporte marítimo del donativo de **CORDES/AYUDA EN ACCIÓN**, a niños apadrinados de comunidades de Islas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con Fondos Propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que el transporte marítimo está restringido y es necesario que el personal del Equipo comunitario de Salud Familiar de Isla La Pirraya (ECOSF), se presente a atender las necesidades de atención en salud de los usuarios de dicho establecimiento de salud pública, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aportar combustible y aditivo para el transporte del personal de salud del ECOSF Isla La Pirraya, mientras dure la cuarentena y/o mientras no se haga la reapertura económica post cuarentena y el transporte marítimo funcione normalmente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío en Calle que conduce a Usulután hasta Puente Las Ampas", por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vigente y en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y atendiendo la solicitud del Jefe de UACI de ésta Alcaldía en el sentido que se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proyecto, **ACUERDA:** Nombrar como Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto "Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío en Calle que conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas", a las personas siguientes: Licenciado Benjamín Ramos Martínez en su calidad de Contador de ésta Alcaldía, será el Analista Financiero, en representación de la comunidad el señor Juan Carlos Rodríguez, en representación del Concejo Municipal el señor Francisco Antonio Vega, cuarto regidor propietario, el Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciado Mauricio Arturo Cerón Cortez y el experto en la materia Ingeniero Jhonatan Ariel Parada del Cid. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



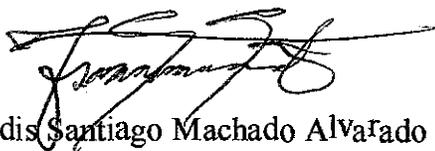
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

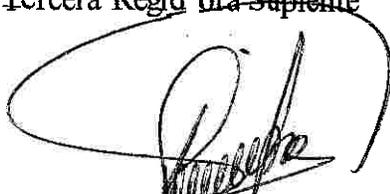


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO SEIS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), para el pago al señor Sergio Alberto Serpas, por el servicio de tala de árboles caídos sobre el cauce de Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos diecisiete 73/100 dólares (US\$617.73), para el pago del combustible consumido en el mes de abril, detallado así: Motor marino y donaciones ciento veinte 80/100 dólares (US\$120.80) de fondos propios, del FODES 25% funcionamiento ciento ochenta y dos 50/100 dólares (US\$182.50) para el vehículo pick up Hilux placas N-5835 y misiones oficiales, del 75% Inversión para desechos sólidos, ciento treinta y tres 95/100 dólares (US\$133.95) (Comb. y cambio de aceite), de la cuenta Deportes para Mantenimiento de cancha cincuenta y cinco 48/100 dólares (US\$55.48), y de Prevención de la Violencia contribución a Puesto de PNC en Isla San Sebastián, ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00); aplicándose a las partidas respectivas del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar en el pago del combustible del vehículo pick up Hilux N-5835 por el monto de ciento ochenta y dos 50/100 dólares (US\$182.50). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Señor Fredis Santiago Machado Alvarado, solicita se pague una bonificación a los trabajadores de recolección de desechos sólidos que han estado en primera línea en la atención del COVID-19, trabajando los fines de semana y en ocasiones hasta las ocho de la noche, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se pague una bonificación para los trabajadores de la recolección de los desechos sólidos de ésta población, por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), a cada uno y por los meses de Abril, Mayo y Junio de dos mil veinte, en reconocimiento a la labor que realizan para contener los contagios por COVID-19 en ésta población y comunidades circunvecinas; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación del pago al señor Obed Misael Ramos Liberato por monto de ciento siete 50/100 dólares (US\$107.50), por servicios eléctricos en el mantenimiento de la red de Alumbrado Público de ésta población y sus comunidades vecinas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento siete 50/100 dólares (US\$107.50), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por servicios eléctricos en el mantenimiento de la red de Alumbrado Público de ésta población y sus comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta el Perfil de "Compra de láminas" que tiene el monto de cuarenta y ocho mil 00/100 dólares (US\$48,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil "Compra de láminas" que tiene el monto de cuarenta y ocho mil 00/100 dólares (US\$48,000.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de primera y segundo regidor propietarios respectivamente de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite recomendable de evaluación del Proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales" y recomienda adjudicar a la empresa Proyetca S.A. de C.V., quien ofertó por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco 27/100 dólares (US\$48,575.27), habiendo cumplido con lo establecido con los Términos de Referencia (TDR), ésta municipalidad **ACUERDA:** Atender la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía y adjudicar la realización del Proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales", a la empresa Proyetca S.A. de C.V., quien ofertó por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco 27/100 dólares (US\$48,575.27), habiendo cumplido con lo establecido en los Términos de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Referencia. También ofertaron las empresas siguientes: CONSTRUMORENO S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco 27/100 dólares (US\$48,575.27) y Constructora y Asociados J & J S.A. de C.V., que ofertó por el monto de cuarenta y ocho mil noventa y cuatro 53/100 dólares (US\$48,094.53). Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de primera y segundo regidor propietarios respectivamente de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se da por recibida la notificación de postergación de la evaluación municipal por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en lo relativo a la publicación de información oficiosa y Gestión documental y Archivo, y recuerda que se deben cumplir las obligaciones de transparencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y uno 50/100 dólares (US\$151.50), para el pago a la empresa Enlace 360, por la elaboración de siete banners y un carnet de PVC; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe oferta para reparación del techo de ésta Alcaldía, presentada por el señor Wilfredis Ayala Mendoza, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que cotice los materiales solicitados y que se haga con urgencia. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe el presupuesto para reparar chapas y puertas en el Salón de Usos Múltiples, presentado por el señor Noé Alexander Campos Garay y que tiene el costo de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), autorizando al Jefe de UACI de ésta alcaldía para que realice el proceso respectivo y se hagan las mejoras en las puertas y chapas del salón de usos múltiples; aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza pagar la energía consumida por el equipo de bombeo que está en el punto de sanitización en la entrada a ésta población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, para llevar un control de los fondos asignados para la atención de la pandemia por COVID-19, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Emergencia por COVID-19 en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredy Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO SIETE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticinco de mayo de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setecientos noventa y dos 00/100 dólares (US\$1,792.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos en el municipio (16 en mantenimiento de calles y zonas verdes, 2 en mantenimiento de cancha y 3 en atención de la emergencia por COVID-19); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas Mantenimiento de calles, Deportes y COVID-19 respectivamente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Alcalde solicita autorización para rentar un bus que transportará personas desde San Dionisio a Usulután, a un costo de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00) cada día, debido a que el bus que ha sido adquirido en calidad de préstamo para tal actividad y solo por los gastos de operación se ha dañado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el pago máximo de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), para el pago del alquiler del bus que transportará personas desde San Dionisio a Usulután, a realizar sus compras según las medidas sanitarias para contener el libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

avance del COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. Se hace constar que en éste acuerdo el señor Fredis Santiago Machado Alvarado su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se ha recibido solicitud del Jefe de Puesto de PNC San Dionisio, en el sentido se les colabore con la compra de cuatro llantas para el carro patrulla asignado a dicho puesto policial, cuyo costo es de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00) cada una, haciendo un total de doscientos sesenta 00/100 dólares (US\$260.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos sesenta 00/100 dólares (US\$260.00), como contribución al Puesto de PNC San Dionisio, para la compra de cuatro llantas que utilizará el carro patrulla asignado a dicho puesto policial; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Alcalde informa de lo que ha gestionado con la Asociación Agua Viva para realizar la perforación de pozos de agua para consumo humano, proyecto que se realizará en contrapartida entre la Asociación Agua Vivas y ésta municipalidad y solicita autorización para suscribir el convenio de cooperación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en representación de ésta municipalidad firme el convenio de cooperación para la perforación de pozos de agua para consumo humano en éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de Personal informa que hará la elección del empleado del mes como un reconocimiento simbólico para que los empleados sientan que son tomadas en cuenta sus acciones en favor del ejercicio de sus funciones, por lo que define los criterios de a evaluar, siendo los siguientes: Puntualidad para presentarse a sus labores, Eficacia en su trabajo dentro de su unidad, disponibilidad para apoyar otras unidades, carisma (buenas relaciones humanas), entre otros puntos que favorezcan su buen desempeño, solicitando que se nombre una comisión para realizar dicha evaluación; ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación para seleccionar el Empleado del mes de ésta Alcaldía, a las personas siguientes: Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor propietario, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Tercera Regidora suplente y don Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI presenta reporte de horas máquinas trabajadas en el proyecto Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio, para que sea autorizado el pago a la empresa ADICT S.A. de C.V., que se detalla así: Traslado de maquinaria un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00) y ciento veintiséis punto setenta y cinco horas (126.75) trabajadas con pala hidráulica equivalentes a once mil cuatrocientos siete 50/100 dólares (US\$11,407.50) a noventa 00/100 dólares (US\$90.00) la hora, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doce mil seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$12,607.50), para el pago a la empresa ADICT S.A. de C.V., para el pago a la empresa ADICT S.A. de C.V., por el alquiler de la maquinaria para realizar el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

proyecto por administración denominado “Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio”, según detalle que presenta el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que en éste acuerdo la Primera Regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el Segundo Regidor Propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, su voto es Abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI informa que éste día se hará presente una profesional en representación de la empresa CONTEC S.A. de C.V., en su calidad de formuladora de la carpeta técnica, para presentar y explicar los detalles de la carpeta técnica de Adoquinado de Calles de Colonia San Lorenzo, ésta municipalidad luego de escuchar la ponencia de la señorita Karma del Cid, sobre las propuestas y detalles del proyecto **ACUERDA:** Realizar una visita de campo el día viernes veintinueve de mayo de dos mil veinte a las ocho horas y treinta minutos, donde estará presente la empresa CONTEC S.A. de C.V., a quién se adjudicó la formulación de la carpeta técnica del proyecto Adoquinado de Calles de Colonia San Lorenzo” en ésta población. Se hace constar que en éste acuerdo la Primera Regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el Segundo Regidor Propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, su voto es Abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Francisco Antonio Rodríguez, informa que el costo de la reparación del bus que se está utilizando para el traslado de personas a Usulután (sistema hidráulico y de combustión y cambio de aceite) por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por el servicio de reparación del bus que se está utilizando para el traslado de personas a Usulután (sistema hidráulico y de combustión y cambio de aceite), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que el avance significativo de la Pandemia por COVID-19 en nuestro país y con la intención de proteger a nuestros habitantes reduciendo las posibilidades de contagio, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que en el Cementerio Municipal de San Dionisio se prohíbe el enterramiento de personas que no sean habitantes o que no sean originarios de éste municipio San Dionisio y que hayan fallecido por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago a las personas que enterraron al señor Vicente Villarreal, quién residía en Cantón Iglesia Vieja y falleció en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel y que se les recomendó a los familiares que su entierro se realizara bajo los protocolos COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad, a solicitud de la Tesorera Municipal y considerando que se autorizó la erogación de fondos para atender la emergencia generada por la pandemia por COVID-19, que se financió con fondos FODES 75% Inversión correspondiente a los meses de diciembre de dos mil diecinueve y enero de dos mil veinte por el monto de veinte mil dólares (\$20,000.00) y que el Gobierno Central decretó en marzo de éste año y que la Asamblea Legislativa decretó el uso de FODES 75% Inversión y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que habiendo recibido la transferencia del FODES correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, se autoriza el reintegro de los fondos por monto de veinte mil 00/100 dólares (US\$20,000.00) a la cuenta del FODES 75% Inversión y se deberán utilizar los fondos tal cual se han autorizado por la Asamblea Legislativa. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



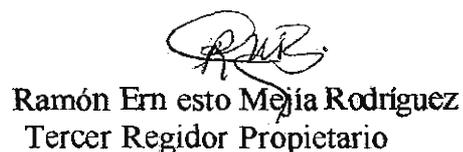
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



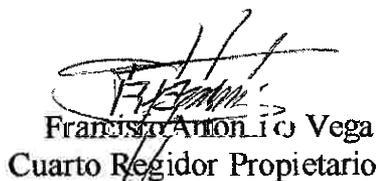
Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



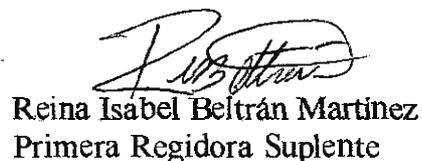
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



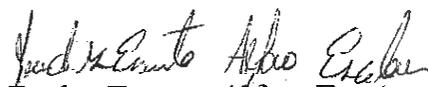
Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

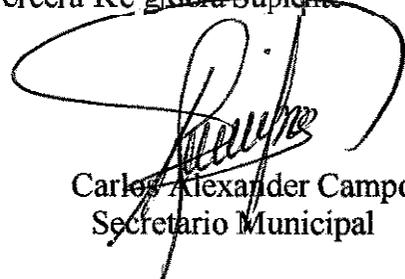


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Obaro Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

